

DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROTURISMO SAVAC C. LTDA. - - -

CUANTIA INDETERMINADA. - - - - -

- - - - - En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, hoy día diez i ocho de Abril de mil nove-
cientos sesenta i tres, ante mi, doctor Ricard Falcón Rodríguez,
Abogado, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada, Aeroturismo Savac C. Ltda., representa-
da por los señores Sucre Pérez Baquerizo, ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de Presidente; i, don Antonio Orran-
tia Vernaza, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
para obligarse i contratar a quienes de conocer doi fé, los mis-
mos que vienen a celebrar esta escritura pública de reforma de es-
tatutos, sobre cuyo objeto i resultados están bien instruidos i
a la que proceden de una manera libre i espontánea; para su otor-
gamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTA-
RI O.- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas -
a su cargo, una en la cual conste la reforma de Estatutos de la
Compañía de Responsabilidad Limitada Aeroturismo Savac C. Ltda. -
al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: a) Según
escritura pública otorgada en esta ciudad el catorce de Mayo de -
mil novecientos sesenta i ocho, ante el Notario doctor Jorge Ja-
ra Grau, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada -
denominada Aeroturismo Savac C. Ltda., la cual fue decidamente -
aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio de -
mil novecientos sesenta i ocho.- Esta Compañía se la constituyó -

1 con un capital de Quinientos Mil Sueres.- b) Según escritura pú-
2 blica otorgada en esta ciudad el tres de Mayo de mil novecientos -
3 setenta i uno, ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, se refor-
4 maron los Estatutos i se aumentó el capital de la Compañía, esta
5 escritura fue debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mer-
6 cantil el diez de Mayo de mil novecientos setenta i uno; c) Según
7 Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios del nueve
8 de Abril de mil novecientos setenta i tres, se acordó reformar el
9 Artículo Segundo de los Estatutos en los términos que constan en
10 la copia certificada del Acta que se acompaña a la presente.- -
11 S E G U N D A.- Con estos antecedentes nosotros, Suere Pérez Ba-
12 querizo, Presidente i Antonio Orrantia Vernasa, Gerente, debida-
13 mente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de
14 la Compañía, celebrada el nueve de Abril de mil novecientos se-
15 tenta i tres, declaramos reformado el Artículo Segundo de los Es-
16 tatutos, en los términos de la mencionada Acta de Junta General -
17 Extraordinaria de Socios.- Agregue usted, señor Notario, las
18 demás cláusulas de estilo para la validez i firmeza de esta escri-
19 tura e inserte la copia certificada del Acta de Junta General Ex-
20 traordinaria de Socios, tantas veces mencionada i nuestras Actas
21 de posesión de Presidente i Gerente.- (firma) Abogado Esteban
22 Amador Rendón.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritu-
23 ra pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de Junta General -
24 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Lími-
25 tada Aeroturismo Savas C. Ltda., celebrada el nueve de Abril de -
26 mil novecientos setenta i tres.- En la ciudad de Guayaquil, a -
27 los nueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta i tres,
28 a las once ante meridiano, en el local social de la Compañía ubi-

1 cado en el Aeropuerto Simón Bolívar de esta ciudad, tuvo lugar e-
 2 una Junta General Extraordinaria de Socios de Aeroturismo Savas C.
 3 Ltda., sin necesidad de previa convocatoria de conformidad con el
 4 último inciso del artículo ciento trece i artículo doscientos se-
 5 tenta i tres de la Ley de Compañías, ya que se encuentran todos -
 6 los socios juntos i manifiestan por unanimidad expresamente su vo-
 7 luntad de constituirse en sesión i tratar sobre la necesidad de -
 8 hacer una reforma al artículo Segundo de los Estatutos de la Com-
 9 pañia.- Asisten los siguientes socios: señor Sucre Pérez Baque-
 10 rizo, a nombre i en representación de Edificios Modernos S. A.,
 11 en su calidad de Vice-presidente, representando setecientas cua-
 renta participaciones de Un mil sucres cada una de propiedad de -
 dicha compañía con un valor total de Setecientos cuarenta mil su-
 cres; señor Antonio Orrantia Vernaza, representando setecientas
 cuarenta participaciones de Un mil sucres cada una de su propiedad
 por un valor total de Setecientos cuarenta mil sucres; i, señor
 Carlos Pérez Perasso, representando quinientas sesenta participa-
 ciones de un mil sucres cada una de su propiedad con un valor to-
 tal de quinientos sesenta mil sucres, por consiguiente en la pre-
 sente Junta se encuentran presentes todos los socios representando
 la totalidad del Capital Social de Dos Millones de Sucres.- Pre-
 side la sesión el señor Sucre Pérez Baquerizo, Presidente i ac-
 22 túa como Secretario el suscrito Antonio Orrantia Vernaza, Gerente.
 23 El señor Sucre Pérez pide a los socios que se pase a tratar sobre
 24 el punto objeto de esta reunión.- El señor Antonio Orrantia, Ge-
 25 rente, manifiesta que para el mejor desarrollo de la Compañía i
 26 poder cumplir con los fines específicos para los cuales fue creada
 27 la misma, es necesario que se reforme el artículo Segundo de los
 28



1 Estatutos en lo que al objeto social de la Compañía se refiere.- -

2 Los socios después de deliberar al respecto resolvieron: Uno.- -

3 Reformar el artículo Segundo: Denominación i Objeto Social.- La

4 Compañía se denominará Aeroturismo Savac C. Ltda., i se dedicará

5 especialmente a la promoción del turismo, en el Ecuador, propa-

6 ganda aérea, alquiler de aviones, taxi aéreo, venta de aviones

7 i repuestos, i dedicarse de manera general al establecimiento i

8 explotación del servicio de transporte aéreo público nacional e in-

9 ternacional, pero podrá realizar toda clase de actos civiles de -

10 comercio i especialmente de turismo relacionados con su objeto i/o

11 permitidos por la Ley, excepción hecha de operaciones de banco, -

12 seguros, capitalización i ahorro.- Dos.- Autorizar al Presiden-

13 te i Gerente de la Compañía para que conjuntamente suscriban la

14 escritura pública de este aumento de capital i hagan todos los trá-

15 mites necesarios a fin de concluir con el mismo a la brevedad po-

16 sible.- No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un mo-

17 mento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo -

18 cual se le dió lectura i se la aprobó en todas sus partes, firmán-

19 dola todos los asistentes.- firma) Suore Pérez Baquerizo.- fir-

20 ma) Antonio Orrantía Vernaza.- firma) Carlos Pérez Perasso.- -

21 Es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la

22 Compañía de Responsabilidad Limitada Aeroturismo Savac C. Ltda.,-

23 el mismo que se me exhibió para copiarla en esta escritura i a la

24 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, dieciocho de abril

25 de mil novecientos setenta i tres.- Acta de Posesión de Presiden-

26 te de la Compañía de Responsabilidad Limitada Aeroturismo Savac C.

27 Ltda.- En la ciudad de Guayaquil, el seis de Junio de mil nove-

28 cientos sesenta i ocho, en el local de la Compañía, ante el sus-

1 escrito Antonio Orrantia Vernaza, Gerente, comparece el señor Su-
 2 cre Pérez Baquerizo, designado Presidente de Aeroturismo Savac -
 3 C. Ltda., en la escritura de Constitución de la Compañía otorga-
 4 da el catorce de Mayo del año en curso, ante el Notario doctor -
 5 Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
 6 los corrientes, publicada en el Diario "EL UNIVERSO" en sus edi-
 7 ciones de fechas cinco, seis i siete del presente mes i año, con
 8 el objeto de posesionarse de su cargo.- Al efecto, el señor An-
 9 tonio Orrantia Vernaza, le tomó la posesión de estilo, previa -
 10 al desempeño de su cargo, el que el señor Sucre Pérez Baquerizo,
 acepta i ofrece desempeñarlo, fiel i legalmente.- Prestada la -
 promesa correspondiente, el señor Antonio Orrantia Vernaza, po-
 siona al señor Sucre Pérez Baquerizo del cargo de Presidente de
 la Compañía i suscriben en unidad de acto esta Acta de Posesión.-
 Lo certifico.- firma) Antonio Orrantia Vernaza, Gerente.- fir-
 ma) Sucre Pérez Baquerizo, Presidente.- Certifico: Que esta -
 Acta fue inscrita hoy a fôjas seis mil ochocientos sesenta i cin-
 co, número mil ciento noventa del Registro Mercantil i anotada -
 bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte i seis del Reperto-
 rio.- Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta
 i ocho.- El Registrador de la Propiedad, firma) doctor Fausto
 Benites J.- Certifico: Que de conformidad con el artículo treinta
 ta i tres del Código de Comercio, se ha fijado en la Sala de es-
 te despacho, bajo el número cuatrocientos cinco, un Extracto de
 esta Acta, por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, die-
 ciocho de Junio de mil novecientos sesenta i ocho.- El Registra-
 dor de la Propiedad.- firma) doctor Fausto Benites J.- Hay un
 sello.- Acta de Posesión de Gerente de la Compañía de Responsa-

1 bilidad Limitada Aeroturismo Savas C. Ltda.- En la ciudad de Gua-
2 yaquil, el seis de Junio de mil novecientos sesenta i ocho, en -
3 el local de la Compañía, ante el suscrito Suore Pérez Baquerizo,
4 Presidente, comparece el señor Antonio Orrantia Vernasa, desig-
5 nado Gerente de Aeroturismo Savas C. Ltda., en la escritura de -
6 Constitución de la Compañía otorgada el catorce de Mayo del año
7 en curso ante el Notario doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el -
8 Registro Mercantil el tres de los corrientes, publicada en el -
9 Diario "EL UNIVERSO" en sus ediciones de fecha cinco, seis i sie-
10 te del presente mes i año, con el objetivo de posesionarse de su
11 cargo.- Al efecto, el señor Suore Pérez Baquerizo, le tomó la
12 promesa de estilo, previa al desempeño de su cargo, el que el -
13 señor Antonio Orrantia Vernasa, acepta i ofrece desempeñarla fiel
14 i legalmente.- Prestada la promesa correspondiente, el señor Su-
15 ore. Pérez Baquerizo, posiona al señor Antonio Orrantia Vernasa,
16 del cargo de Gerente de la Compañía i suscriben en unidad de acto
17 esta Acta de Posesión.- Lo Certifico.- firma) Suore Pérez Ba-
18 querizo, Presidente.- firma) Antonio Orrantia Vernasa, Gerente.-
19 Certifico: Que esta Acta fue inscrita el dieciocho de Junio de -
20 mil novecientos sesenta i ocho a fojas seis mil ochocientos sesen-
21 ta i seis, número mil ciento noventa i uno del Registro Mercantil
22 i anotada bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte i siete -
23 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte i siete de mil nove--
24 cientos setenta i uno.- El Registrador de la Propiedad.- firma)
25 doctor Fausto Benites Jácome.- Certifico que con fecha dieciocho
26 de Junio de mil novecientos sesenta i ocho i de conformidad con lo
27 dispuesto en el Artículo treinta i tres de Código de Comercio se -
28 ha fijado hoy en la Sala de este despacho, bajo el número cuatro-

1 cientos seis un Extracto de esta Acta, por el tiempo que determi-
 2 na la Ley.- Guayaquil, Enero veinte i siete de mil novecientos -
 3 setenta i uno.- El Registrador de la Propiedad.- firma) doctor
 4 Fausto Benites Jácome.- Hay un sello.- Se agrega el comprobante
 5 de pago del impuesto para los Colegios Aguirre Abad i Dolores Su-
 6 cre.- Yo, el Notario, doi fé, que después de haberse leído, en
 7 alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la -
 8 aprueban i la suscriben conmigo el Notario en un solo acto.- (fir-
 9 mado) Antonio Orrantia Vernaza.- Sucre Pérez B.- El Notario, -
 10 Doctor Miguel Falconí Rodríguez.- Por diez sures.- COLEGIO NACIO-
 11 NAL AGUIRRE ABAD.- Colecturía.- Recibí de Compañía Aeroturismo
 12 Savae, la suma de diez sures, por concepto del Impuesto a los -
 13 Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre.- Dos por Mil adicional a
 14 las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Indetermi-
 15 nada.- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos se--
 16 tenta i tres.- El Colector, C. E. Flores Lozada.- Notaría Ter-
 17 cera.- Orden Número: ciento ocho mil ciento sesenta i siete.- -
 18 (Hay un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de
 19 Recaudaciones de Guayas.- Uno-R un millón trescientos cincuenta
 20 mil seiscientos catorce.- Fecha: Abril diez i seis de mil nove-
 21 cientos setenta i tres.- Nombre: Notaría Tercera; Por concepto
 22 de: Tasas Judiciales: Carátula cincuenta sures; Orden Número:
 23 ciento treinta i ocho mil setecientos noventa.- Código: ciento
 24 un mil setecientos.- Rubro: Tasas i Derechos Judiciales.- Va-
 25 lor Cincuenta Suces.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor, firma
 26 ilegible.- Recibo para el Contribuyente Unico Comprobante de Pago.-
 27 REMENDADO: Certificado - Antonio - haberse - Vale.-
 28

SE OTORGO ANTE MI,



1 en fé de élllo, a petición de parte interesada, i en estas cuatro
2 únicas fojas útiles, confiero este TERCER TESTIMONIO, sellado i
3 firmado en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamien-
4 to.-



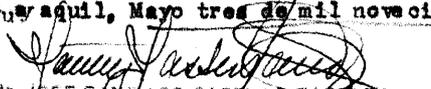
5
6
7 **Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ**
8 **NOTARIO TERCERO**

9 **C E R T I F I C O:**- Que en el Diario " EL UNIVERSO " en su
10 edición Año 52 No.216, correspondiente al día Jueves dieci-
11 nueve de Abril de mil novecientos setenta y tres, se publicó
12 un Extracto de la Escritura de Reformas de Estatutos de La
13 Compañía " AEROTURISMO SAVAC C.LTDA", en cumplimiento a lo
14 ordenado por el señor doctor Enrique Iturralde Velasco, Juez
15 Provincial Tercero del Guayas, en auto expedido el dieciocho
16 del presente mes y año.-

17 Guayaquil, 23 de Abril de 1.973

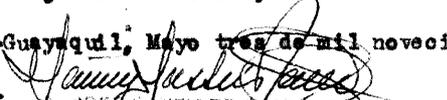
18
19
20
21
22
23
24
25
26 For mandato Judicial queda inscrita esta escritura pública que contiene la
27 Reforma de Estatutos de la Compañía "AEROTURISMO SAVAC CIA LTDA", de fojas
28 6.107 a 6.120 número 1.079 del Registro Mercantil i anotado bajo el número-

re 5.877 del Repertorio, archivándose los certificados de Registros i Defensa Nacional.-
Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-

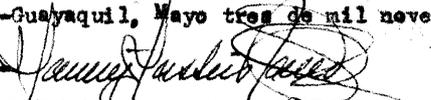

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy i de conformidad con el artículo 33 del Código de Comer-
cio, se ha fijado en la Sala de este Despacho, bajo el número 171, un extracto de esta -
escritura, por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos se-
tenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

SE Tomó nota de esta escritura a foja 6.223 del Registro Mercantil de mil novecientos se-
senta i ocho, y a foja 6.047 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno,
al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos seten-
ta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil